

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 50.000 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 21 de entrada y 95.269 de Registro, constituido por don Diego Romero González, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1, Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 14 de febrero de 1989.-José Algarra López.-3.305-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 35/89 R. I. 11.394.

a) Peticionario: «Navarro, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo San Francisco de Sales, número 31.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Provincias de León y Asturias.

c) Finalidad de la instalación: Dar salida a la energía producida por las minicentrales hidroeléctricas Ribota y Soto, y mejorar el servicio eléctrico de los pueblos incluidos en el Concejo de Sajambre.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 132 KV, con origen en la subestación de Soto (León) y término en la subestación de la central de Restañó (Asturias), con conductores LA-180, aisladores de vidrio con cadenas de ocho elementos, torres metálicas tipo «Olmo» y «Arce», con cable de protección a tierra de 50 milímetros cuadrados de sección total, con una longitud total de la línea de 8,5 kilómetros a través de los términos municipales de Oseja de Sajambre (León) y Amieva (Asturias), afectando a terrenos comunales, líneas telefónicas de CTNE, carretera N-625, punto kilométrico 125,3, carretera local a Soto de Sajambre, río Sella a la altura del pueblo de Ribota y río Agüera cerca del pueblo de Soto.

e) Procedencia del material: Nacional.
f) Presupuesto: 50.000.000 de pesetas, sin desglosar el anteproyecto correspondiente a las provincias de León y Asturias.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, sita en plaza Calvo Sotelo, sin número, planta baja del Gobierno Civil, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de marzo de 1989.-El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.-3.398-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montañeros y Valencia, con hijuelos

Por resolución del Director general de Transportes de fecha 13 de septiembre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Merca, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Expreso Segorbina, Sociedad Limitada».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 2 de marzo de 1989.-El Secretario general, José María Laullón Redón.-1.942-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones del anexo a red de distribución de gas natural a Castellón: Acometida a «Extrugres, Sociedad Anónima», en Onda (Castellón)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a Información Pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción de la acometida a la industria «Extrugres, Sociedad Anónima», en Onda (Castellón).

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 275 metros en el término municipal de Onda (Castellón).

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetro de 4" y 2", dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: 1.090.675 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en las que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, sito en la calle Segarra Ribes, número 7, Castellón, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Castellón, 15 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio, Juan E. Ramos Barceló.-3.229-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Castellón

Abreviaturas utilizadas

TM = Término municipal. FN = Finca número. TYD = Titular y domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros lineales. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. SE = Superficie a expropiar (SP = Medidos sobre el eje del gasoducto).

TM = Onda. FN = CS-ON-300. TYD = Les Forques C.B. Apartado 122. Onda. Castellón SP = 249.0. OT = 1.509. N = Vial. FN = CS-ON-301. TYD = Ayuntamiento de Onda. Onda. Castellón.

SP - 29.0. OT - 175. N - Camino. FN - CS-ON-302. TYD - «Extrugres, Sociedad Anónima». Pdo. Monte Blanco, sin número. Onda. Castellón. OT - 9. N - Acceso. FN - CS-ON-302PO. TYD - «Extrugres, Sociedad Anónima». Pdo. Monte Blanco, sin número. Onda. Castellón. N - Acceso. SE - 4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara en concreto la utilidad pública de ella y se aprueba el proyecto de ejecución de la subestación transformadora de «Energía Eléctrica de ERZ, Sociedad Anónima», denominada «Set Universitas».

Visto el expediente incoado por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (ERZ, S. A.), con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto para establecer una subestación transformadora denominada «Set Universitas», sita en Zaragoza, en la intersección de calle Villahermosa con calle Andrés Vicente, a fin de mejorar el suministro eléctrico a 45 y 10 KV en esa zona de Zaragoza, con un presupuesto global de 483.048.937 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria nacional, y vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio, y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación de la subestación transformadora denominada «Set Universitas», cuyas principales características son las siguientes:

Denominación: «Set Universitas».

Emplazamiento: Zaragoza. Intersección de la calle Duquesa Villahermosa y la prolongación de la calle Andrés Vicente.

Potencia: 150 MVA.

Tensiones: 132/45/10/15 KV.

Tipo: Interior, subterránea y compacta, conteniendo la siguiente aparamenta:

Nivel 132 KV:

Sistema blindado de SF6, doble barra con futura celda de acoplamiento.

Dos posiciones de línea de 132 KV.

Dos posiciones de transformador.

Dos autotransformadores trifásicos de 132/45/10-15 KV. 75/50/25 MVA.

Un conjunto de elementos de barras.

Nivel 45 KV:

Sistema blindado de SF6 en ejecución de simple barra.

Dos posiciones de línea de 45 KV.

Dos posiciones de transformador.

Una posición de barras.

Nivel 10-15 KV:

Sistema de cabinas metálicas prefabricadas.

Catorce cabinas de línea.

Dos cabinas de llegada de transformador.

Dos cabinas de protección de baterías de condensadores.

Dos baterías de condensadores.

Una cabina de protección de transformadores de servicios auxiliares.

Un trazo de servicios auxiliares de 15/0.380/0.220 KV.

Dos celdas de medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de referencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decreto 2617, de 20 de octubre, y Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y con las condiciones especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

4.^a Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División Provincial de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

5.^a El propietario de esta línea o Entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.^a Finalizada la instalación se presentará en la División Provincial de Industria y Energía el certificado de dirección de obras.

7.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis S. García Pastor.-I.160-D.

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: Alta tensión, 7/1989.

Emplazamiento: Villarroya de la Sierra, afueras.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0.380/0.220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 507 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona y atender las nuevas solicitudes de suministro.

Presupuesto: 2.367.320 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-713-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: Alta tensión, 6/1989.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente en la línea de circunvalación de La Almunia.

Término: Apoyo número 2. Origen cable particular.

Longitud: 127 metros de longitud.

Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico existentes y atender nuevas solicitudes de suministro.

Presupuesto: 943.958 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-712-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: Alta tensión, 13/1989.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo número 79 (entronque línea a Pintano y Undués-Pintano).

Término: Apoyo número 101 (existente en centro de distribución «Isuerre»).

Longitud: 5.169 metros.

Recorrido: Términos municipales de Pintano e Isuerre.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 16.644.051 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—982-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 13,2 KV, a la estación transformadora de Grisel (AT 177/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en los términos municipales de Tarazona y Grisel, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico a la localidad de Grisel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, febrero de 1988, con presupuesto de ejecución de 4.767.317 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Origen: Apoyo número 13 de la línea Tarazona-Santa Cruz de Moncayo.

Término: Estación transformadora de Grisel.
Longitud: 2.270 metros.

Recorrido: Términos municipales de Tarazona y Grisel.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.223-15.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 13,2 KV, a la estación transformadora número 3 de Novillas (AT 178/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en el término municipal de Novillas, destinada a alimentar a la nueva estación transformadora, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, abril de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.458.796 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Origen: Apoyo número 28 de la línea ETD «Cortes-Novillas».

Término: Estación transformadora número 3, «Novillas».

Longitud: 532 metros (362 metros de tramo aéreo y 170 metros de tramo subterráneo).

Recorrido: Término municipal de Novillas.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 1 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.224-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Consortio Regional de Transportes de Madrid

Autorización cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Alcalá de Henares y Ajalvir, con prolongación (V.3243:CM-43)

Acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid por el que se autoriza la transferencia de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Alcalá de Henares y Ajalvir, con prolongación (V.3243:CM-43).

Santiago Alonso Velando solicitó el cambio de titularidad de su concesión de servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Alcalá de Henares y Ajalvir, con prolongación (V.3243:CM-43), a favor de la «Sociedad Anónima Autocares Santiago Alonso», y esta Comisión Delegada, con fecha 16 de marzo de 1988, y en virtud de competencias delegadas con fecha 20 de mayo de 1986 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de junio), accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Empresa «Autocares Santiago Alonso, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de marzo de 1988.—El Presidente, Eduardo Mangada Samain.—3.176-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTANDER

Con fecha 14 de febrero de 1989, el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, referidas a la nueva definición del trazado de la autovía Santander-Torrelavega en su fase de acceso a la ciudad y su prolongación como avenida de Las Llamas, así como las modificaciones referidas a los núcleos de Peñacastillo, San Román y Monte.

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarla en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Se decreta la suspensión de licencias en aquellos supuestos que se encuentren disconformes con la nueva ordenación aprobada inicialmente delimitado su ámbito territorial al norte del trazado actual de la autovía Santander-Torrelavega en su fase de acceso a la ciudad y hasta la división de los lugares de Cueto y Monte (La Frontera).

Santander, 14 de marzo de 1989.—El Alcalde.—2.300-A.